M.I. Ajuntament de Llíria

Ciutat de la Música

Plaça Major 1, 46160, Llíria
☎ 962798282 🖷 962790796
www.lliria.es info@lliria.es
Padró d'habitants

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, comunicándolo por escrito al Excmo. Ayuntamiento.

AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN PADRONAL (O CAMBIO DE DOMICILIO) EN EL DOMICILIO DE OTRA PERSONA

	Apellidos y Nombre	DNI/NIE/Pasaporte
D/Dª		

AUTORIZA A

	Apellidos y Nombre	DNI/NIE/Pasaporte
D/Dª		
D/Dª		
D/Dª		
D/Dª		

PARA QUE SE INSCRIBAN EN EL DOMICILIO (señalar con una cruz donde corresponda)

☐ **De mi propiedad o alquiler, y en el que no figuro empadronado/a, sito en**

Nombre de la calle	numero	piso

☐ **En el que figuro empadronado por residir habitualmente en el mismo, sito en**

Nombre de la calle	numero	piso

☐ **En el que se encuentra ubicado el colectivo…… ,sito en**

Nombre de la calle	numero	piso

……de…….de 20….. EL AUTORIZANTE

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (ORIGINAL Y COPIA)
Para acreditar la identidad de AUTORIZANTE Y AUTORIZADO:
Españoles: DNI, pasaporte o permiso de conducir.
Extranjeros comunitarios (o asimilados): NIE/tarjeta de residencia, pasaporte o carta de identidad de su país de origen.
Extranjeros no comunitarios: NIE/tarjeta de residencia o pasaporte.

Para acreditar la residencia en la VIVIENDA:
1.- Si se autoriza la inscripción en un domicilio propiedad o arrendado por el autorizante y éste no figura allí empadronado, deberá aportarse justificante del título de propiedad contrato de arrendamiento o recibo actualizado que justifique su ocupación (ej. Escritura de compraventa, contrato de arrendamiento presentando ante D.G.A, contrato de alta o recibos actuales de suministros de agua, luz, electricidad, gas o teléfono fijo). En los supuestos de contratos de arrendamiento privado deberá aportarse documento de identidad (original y copia) tanto del arrendador como del arrendatario.
2.-En los supuestos de viviendas colectivas la autorización debe ser firmada, y sellada por algún representante de la misma y se aportará DNI/NIF/tarjeta de residencia/pasaporte o ,en su caso, CIF del titular (original y copia).

En todo caso, la unidad tramitadora se reserva la posibilidad de recabar documentación complementaria para la correcta gestión padronal.